



**INSTRUYE  
MEDIDAS PARA EL USO DEL SALÓN  
CONSISTORIAL EN ESTADO DE  
EXCEPCIÓN POR PANDEMIA COVID 19**

**DECRETO EXENTO N° 006161 /**

**LA UNION,**

**28 DIC 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; el Decreto Exento N° 2.787 del año 2009 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de La Unión; el dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión a propósito del brote Covid 19; la Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile; el Decreto Exento N° 6087 de fecha 24 de diciembre de 2020 que modifica Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Uso de Recintos Deportivos, Culturales y Otros de la Ilustre Municipalidad de La Unión respecto de la dependencia del Salón Consistorial a Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Organización Mundial de la Salud ha catalogado pandemia mundial por coronavirus, Covid 19 y que las autoridades nacionales y comunales han establecido medidas preventivas.
2. Que se hace necesario establecer con claridad cómo se normarán los procedimientos respecto del uso del Salón Consistorial en tiempos de pandemia.

**DECRETO:**

**1.- ESTABLÉZCANSE**, las siguientes medidas para el uso del Salón Consistorial mientras dure el estado de excepción constitucional de calamidad pública por pandemia mundial por Covid 19:

Mientras dure la excepción constitucional de calamidad pública, se autorizarán actividades previo análisis de la contingencia, prioridades y urgencias, rigiéndonos por las medidas sanitarias establecidas por el Plan Paso a Paso que incluye restricciones y obligaciones específicas instruido por el Gobierno de Chile conforme a la fase en que se encuentre la comuna de La Unión al momento de la actividad.

- Fase de Cuarentena: Se encuentra prohibida la realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas en el Salón Consistorial.



- Fase 2 (Transición): Oficios, ritos, seminarios y ceremonias de **hasta 2 horas**, solo de lunes a viernes, cumpliendo aforo de una persona cada 4m<sup>2</sup>. Ubicación **fija** de los asistentes y **sin consumo de alimentos**.
- Fase 3: Oficios, ritos, seminarios y ceremonias de **hasta 2 horas** cumpliendo aforo de una persona cada 4m<sup>2</sup>. Ubicación fija de los asistentes y **sin consumo de alimentos**.
- Fase 4: Oficios, ritos, seminarios y ceremonias de **hasta 2 horas**, cumpliendo aforo de una persona cada 4m<sup>2</sup>. Ubicación fija de los asistentes y **sin consumo de alimentos**.
- Fase 5: La realización de oficios, ritos, seminarios y ceremonias de hasta 2 horas cumpliendo aforo de una persona cada 4m<sup>2</sup>. Ubicación fija de los asistentes y **sin consumo de alimentos**.

Respecto del aforo en el Salón Consistorial es preciso enfatizar que debe darse cumplimiento al aforo de 4m<sup>2</sup> por persona conforme a lo siguiente:

Aforo Salón Consistorial: 40 personas.

Aforo Sala de Exposiciones: 20 personas.

En todas las actividades, ceremonias, seminarios efectuadas en el Salón Consistorial, es obligatorio por parte de la entidad organizadora llevar un registro de los asistentes con a lo menos los siguientes datos: nombre completo, número de teléfono y medición de temperatura. Para ello deberá designar un funcionario a cargo de realizar esa labor y dejar una copia en el Salón Consistorial a la funcionaria encargada quien archivará.

La entidad organizadora deberá firmar una constancia de responsabilidad y cumplimiento de las medidas establecidas en el presente decreto.

Se encuentran habilitados dispensadores de alcohol gel y servicios higiénicos para lavado de manos.

Se deja presente que para efectos del presente decreto regirán las medidas vigentes del Plan Paso a Paso establecida por el Gobierno de Chile.

Las personas responsables de la actividad deberán firmar una constancia de responsabilidad y cumplimiento de medidas para las actividades efectuadas en el Salón Consistorial en las fases que correspondan.

**2.- INSTRÚYASE**, a todas las direcciones y departamentos, dar cumplimiento a las medidas señaladas y comunicar a los funcionarios de su dependencia.



**LA UNIÓN**  
Su Centro Municipalidad

en la página web municipal.

3.- PUBLÍQUESE, el presente decreto

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MÓNICA DÍAZ OJEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

APS/MDO/mdo



ALDO PINIER SOLÍS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Direcciones y departamentos.
- Archivo.



Fecha de Ingreso de la Solicitud

**SOLICITUD DE USO SALON CONSISTORIAL Y SALA DE EXPOSICIONES**

Nombre de la Institución u organización:.....

Yo.....RUT:.....

Domiciliado en:.....Comuna:.....

Teléfono de contacto:.....Correo Electrónico:.....

Solicito a Usted Tenga a bien autorizar el uso de:  **Salón Consistorial**  **Sala de Exposiciones**

Para realizar la actividad denominada:.....

Que consiste en:.....

.....

.....

Cantidad de personas asistentes: .....

Día:.....

Hora de inicio:.....Hora de término:.....

Firma de la persona responsable: .....

---

**(Uso Exclusivo I. Municipalidad de La Unión)**

**RESOLUCIÓN**

**SE AUTORIZA.**

MONTO A PAGAR:.....EXENTO DE PAGO:.....

**CODIGO**

**509** Uso del Salón Consistorial, diario 200% U.T.M

**510** Uso del Salón Consistorial, por medio día 100% U.T.M

**511** Uso del Sala Exposiciones, diario 100% U.T.M

**512** Uso del Sala Exposiciones, por medio día 50% U.T.M

**SE RECHAZA**, la petición, por el siguiente motivo:

.....

.....

*Mónica Díaz*  
*Secretaria Municipal*

*Aldo Pinuer Solís*  
*Alcalde*

**NOTA: CORROBAR DISPONIBILIDAD AL TELÉFONO 64 2 472287 ANTES DE ENTREGAR LA SOLICITUD**

**CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS POR  
COVID 19**

Yo, ....., RUN N° .....,  
.....(cargo).....  
(organización), persona responsable de la actividad denominada  
..... realizada en el Salón  
Consistorial/Sala de Exposiciones de la Ilustre Municipalidad de La Unión con fecha  
....., Vengo a manifestar que me hago responsable de la actividad  
y que se dará cumplimiento a todas las medidas establecidas por la municipalidad  
con el fin de prevenir contagios por virus COVID 19, las que consisten en:

1.- Dar fiel cumplimiento a las medidas establecidas en la fase \_\_ del Plan Paso a Paso en que se encuentra nuestra comuna respecto de realización de ceremonias, oficios, rituales y seminarios.

2.- Llevar registro de todas las personas participantes en la actividad, tomar la temperatura y entregar a la funcionaria encargada copia del registro para archivo.

3.- Cumplir el aforo que corresponda en las fases 2, 3, 4 y 5.

Fase 2: 10 personas.

Fase 3, 4 y 5:

Salón Consistorial: 40 personas.

Sala de Exposiciones: 20 personas.

4.- Organizar a las personas participantes de la reunión en ubicaciones fijas y no consumir alimentos de ningún tipo.

5.- Informar a los presentes las ubicaciones de los dispensadores de alcohol gel y servicios higiénicos para el lavado de manos.

NOMBRE: .....

FIRMA: .....

Fecha: .....

REGISTRO ASISTENTES SALÓN CONSISTORIAL			
ENTIDAD ORGANIZADORA:			
ACTIVIDAD:			
FECHA DE LA ACTIVIDAD:			
Nº	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO DE CONTACTO	TEMPERATURA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			